

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de septiembre de 1964, páginas 12069 y 12070.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 11 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Suñ.—9.536-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de construcción de la C. C. 136, de Huesca a Francia por Sallent, entre el Ventorrillo y Biescas, y variante en la travesía de Biescas en la C. C. 136 y C. C. 140, tramo primero, término municipal de Escuer.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de construcción de la C. C. 136 de Huesca a Francia, por Sallent, entre el Ventorrillo y Biescas, y variante en la travesía de Biescas en las C. C. 136 y C. C. 140, tramo primero, término municipal de Escuer;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias;

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 1964, páginas 12154 y 12155.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 11 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Suñ.—9.537-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de instalaciones eléctricas para la elevación de aguas de la zona de Barranquet (Liria-Valencia).

Como resultado del concurso restringido convocado en 2 de noviembre de 1964 para las obras de «Instalaciones eléctricas para la elevación de aguas de la zona de Barranquet (Liria-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón veintimil ochocientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.021.868,65 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Isolux, S. A.» en la cantidad de novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (pese-

tas 965.794,94), con una baja que supone el 5,487 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—8.017-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones mecánicas de elevación de aguas de la zona de Barranquet (Liria-Valencia).

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de noviembre de 1964 para las obras de «Instalaciones mecánicas de elevación de aguas de la zona de Barranquet (Liria-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta y ocho mil veintiocho pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 1.088.028,40), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bombas Ideal, S. L.», en la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas (642.225 pesetas), con una baja que supone el 40,973 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—8.018-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Captación de aguas para abastecimiento del pueblo de Casar de Matagorda, en la zona regable de Orellana (Badajoz).

Con fecha de hoy esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Captación de aguas para abastecimiento del pueblo de Casar de Matagorda, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (743.989,93 pesetas), a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (743.989,93 pesetas), o sea, por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—8.019-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de edificios, balsas y canales para el riego de la zona de Barranquet (Liria-Valencia).

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de noviembre de 1964 para las obras de «Construcción de edificios, balsas y canales para el riego de la zona de Barranquet (Liria-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintiocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (628.165,77 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Joaquín Tortajada Ferrer en la cantidad de seiscientos veintiocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (628.165,77 pesetas), es decir, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—8.020-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elegida a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cuatrocientas (400) viviendas en el polígono «Elviña», La Coruña.

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 26 de noviembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cuatrocientas (400) viviendas en el polígono «Elviña», La Coruña, a favor de la «Empresa Constructora Termac, S. A.», en la cantidad de ciento veinticinco millones, quinientas noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (125.599.155,60).

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.067-A.